



Secretaría Legal y Técnica
de Superintendencia
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
MENDOZA

Facultad de Derecho

CONVENIO ESPECIFICO ENTRE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO Y EL PODER JUDICIAL DE MENDOZA

—Entre la **FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO**, representada en este acto por el Señor Decano, Doctor **ISMAEL FARRANDO**, con domicilio en Predio Universitario, Parque General San Martín, Ciudad de Mendoza y el **PODER JUDICIAL DE MENDOZA**, representado en este acto por el Señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia de Mendoza, Doctor **ALEJANDRO PEREZ HUALDE**, con domicilio en en Avda. España n° 480 de Ciudad, Mendoza, acuerdan el presente **CONVENIO**, conforme a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El objeto del presente convenio es procurar la cooperación específica entre la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Cuyo y el Poder Judicial de Mendoza, respecto a la Carrera de Posgrado denominada MAESTRIA EN DERECHO PENAL Y CIENCIAS PENALES, la cual se dictará a partir del año 2011, en la sede de la Facultad de Derecho, con el auspicio del Área de Derecho Penal de la Universidad Pompeu Fabra de Cataluña, España.

SEGUNDA: La cooperación a la que se refiere la cláusula primera comprende los siguientes aspectos: **1-** El Poder Judicial de Mendoza pondrá a disposición de los alumnos de la Maestría en Derecho Penal y Ciencias Penales, el uso de la biblioteca "Marín Zapata", en cuanto a material bibliográfico relacionado con el Derecho Penal y las Ciencias Penales se refiere. **2-** Procurar la participación de los magistrados y funcionarios

Dr. Alejandro Pérez Hualde
Presidente
Suprema Corte de Justicia
Mendoza

ISMAEL FARRANDO
DECANO

1



10/10/10
10/10/10
10/10/10

judiciales que se desempeñen en el fuero penal, a través del otorgamiento de becas, medias becas y cualquier otro incentivo, de acuerdo al procedimiento y parámetros de selección usualmente utilizados. **3-** Facilitar a los alumnos el acceso a la información (estadísticas, etc.) que sean de interés científico para el desarrollo de sus investigaciones y la elaboración de su tesis de Maestría.

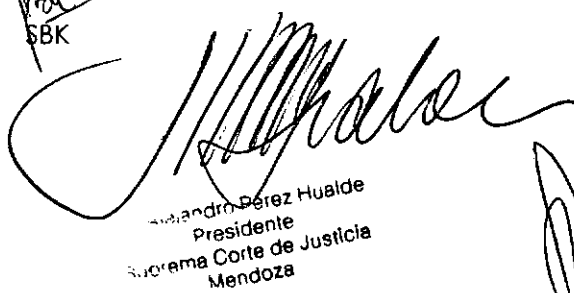
TERCERA: La Facultad de Derecho reservará un cupo mínimo destinado a magistrados y funcionarios judiciales, el que será comunicado oportunamente a las autoridades del Poder Judicial, a fin de propiciar el perfeccionamiento científico.

CUARTA: El presente Acuerdo se mantendrá vigente siempre y cuando alguna de las partes no solicitara la rescisión, no siendo necesaria la expresión de causa, con notificación fehaciente y con una anticipación mínima de sesenta (60) días. El cumplimiento del presente, no implicará para las partes erogación alguna.

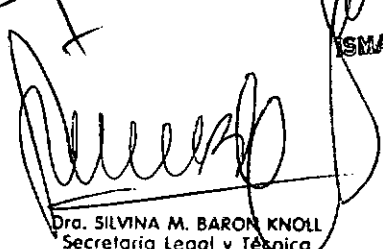
QUINTA: En virtud del espíritu de colaboración que vincula a las partes en el presente Acuerdo, las mismas convienen que en caso de controversias sobre la aplicación y/o interpretación de las cláusulas del presente Acuerdo, solucionarán las mismas en forma amistosa a través de sus respectivas jerarquías.

---En prueba de conformidad con las cláusulas precedentes, previa lectura y ratificación, se firmas tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Mendoza, a los 15 días de Abril de 2010.-

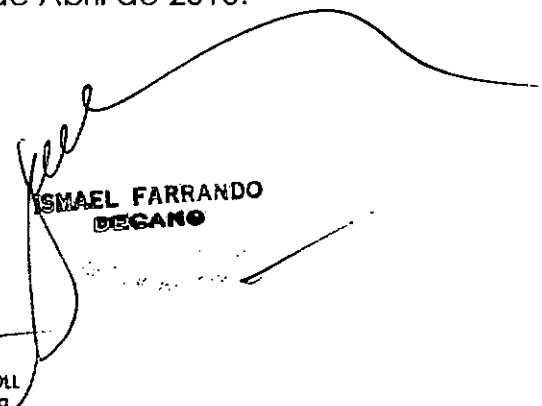
SBK



Alejandro Pérez Hualde
Presidente
Suprema Corte de Justicia
Mendoza



Dra. SILVINA M. BARON KNOLL
Secretaria Legal y Técnica
Suprema Corte de Justicia
MENDOZA



ISMAEL FARRANDO
DECANO

11

